BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 28 de julio de 2011 | NÚM. 4

S U M A R I O

SERIE A:SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2011, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2010.

Pamplona, 28 de junio de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pag. 2).

II. Objetivo y alcance de la fiscalización (Pag. 2).

III. Consejo de Navarra (Pag. 3).

III.1. Definición y funciones (Pag. 3).

III.2. Composición (Pag. 3).

III.3. Régimen económico financiero y presupuestario (Pag. 3).

III.4. Personal (Pag. 3).

III.5. Normativa reguladora (Pag. 3).

III.6. Actividad del Consejo de Navarra (Pag. 4).

IV. Opinión (Pag. 5).

IV.1. Cuentas anuales (Pag. 5).

IV.2. Legalidad (Pag. 5).

V. Estados financieros (Pag. 6).

V.1. Liquidación del presupuesto (Pag. 6).

V.2. Remanente de Tesorería (Pag. 7).

V.3. Balance de situación (Pag. 7).

V.4. Cuenta de resultados (Pag. 8).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al año 2010.

Esta fiscalización se incluyó en el programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2011 y ha sido realizada por un equipo integrado por un técnico de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos, durante la última semana de mayo y primera de junio de 2011.

Agradecemos la colaboración del personal del Consejo de Navarra en la realización de este trabajo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Con la realización de este trabajo se persigue emitir una opinión sobre:

a) Si las cuentas del Consejo de Navarra correspondientes al año 2010, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2010 y han sido elaboradas según los principios y normas contables generalmente aceptados.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable en el año 2010 a la actividad del Consejo de Navarra.

El alcance del trabajo han sido las cuentas del Consejo de Navarra del ejercicio 2010 integradas por el balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultados y la memoria.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los

Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización. Se han aplicado todas aquellas pruebas y técnicas de auditoría que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y alcanzar los objetivos de fiscalización mencionados.

III. CONSEJO DE NAVARRA

III.1. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo de Navarra es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

Asimismo, el Consejo de Navarra deberá ejercer sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia. Tiene un ámbito propio de competencias y sus miembros gozan de un régimen que propicia una rigurosa cualificación técnica asegurando su neutralidad e imparcialidad.

III.2. COMPOSICIÓN

El Consejo de Navarra está integrado por siete miembros nombrados por el Presidente del Gobierno de Navarra entre juristas de reconocido prestigio que ostenten la condición política navarra, cinco de ellos a propuesta del Parlamento y dos designados por el Gobierno.

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su Presidente y Secretario.

El modelo retributivo del Consejo de Navarra, a diferencia del Consejo del Estado y de otros consejos consultivos autonómicos, no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por el sistema de dietas por asistencia y compensaciones e indemnizaciones por razón del servicio.

III.3. RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

El presupuesto del Consejo de Navarra se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa independiente.

El Consejo de Navarra tiene autonomía para la elaboración y ejecución del estado de gastos según la legislación que le es aplicable y se rige por las normas y principios reguladores de la Hacienda Pública de Navarra. De hecho, desde el año 2005 presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente con su propia contabilidad.

Todos los actos, documentos y expedientes del Consejo de Navarra que impliquen la existencia de derechos y obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos o valores son sometidos al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.

Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo contabiliza este importe como gasto de personal e ingreso corriente en su presupuesto.

El presupuesto del Consejo de Navarra para el año 2010 ascendió a 588.517 euros.

La ejecución de gastos fue del 69 por ciento ascendiendo a 405.460 euros. Los gastos de personal suponen el 30 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios el 70 por ciento aproximadamente.

En cuanto a los ingresos fueron de 491.720 euros siendo su nivel de ejecución del 84 por ciento. Prácticamente la totalidad de éstos (un 99,5 por ciento) se corresponde con transferencias corrientes recibidas del Gobierno de Navarra.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2010, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 86.260 euros.

III.4. PERSONAL

La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2010 cuenta con dos empleados: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual.

Se ha verificado la aplicación de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio por la que se adaptan a Navarra medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

III.5. NORMATIVA REGULADORA

El Consejo de Navarra está sujeto, entre otras, a la siguiente normativa:

Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre.

Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcio-

namiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010.

III.6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA

El Consejo de Navarra en el ejercicio 2010 registró 68 solicitudes de dictamen. En 19 peticiones el expediente se considera incompleto y se solicita documentación adicional. Además, se devuelven dos expedientes a la autoridad consultante por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo.

Durante el año 2010, el Consejo de Navarra emitió 61 dictámenes. De ellos, tres se correspondían con solicitudes formuladas en el año 2009 y los 58 restantes con consultas planteadas en el 2010.

Dado que el Consejo de Navarra comenzó su actividad en el año 2000, se incluye a continuación la evolución de los dictámenes emitidos por esta institución por tipo de materia en esta década:

Materia	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Reforma de LORAFNA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	**2**
Proyecto de DFL	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	**4**
Interposición de recursos de inconstitucionalidad	1	1	1	0	2	1	0	2	0	0	2	**10**
Proyectos de reglamentos derivados del Convenio Económico	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**11**
Convenios y Acuerdos de Cooperación de Navarra	20	31	1	5	2	4	1	0	5	0	1	**70**
Proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o sus modificaciones	18	14	36	45	20	30	21	18	25	20	32	**279**
Transacciones judiciales o extrajudiciales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
Recursos administrativos de revisión	5	0	9	3	2	6	1	0	0	3	3	**32**
Reclamaciones de indemnizaciones > a 120.202,42 €	3	3	9	8	7	6	5	11	8	10	8	**78**
Revisión de oficio de los actos administrativos	1	5	13	5	4	6	8	5	7	9	5	**68**
Expedientes de alteración de términos municipales	0	0	0	2	5	2	0	1	1	2	0	**13**
Interpretación, nulidad y resolución de convenios y contratos administrativos con oposición del contratista	3	5	3	1	1	2	3	1	4	2	3	**28**
Otros asuntos	3	2	5	4	2	4	3	2	0	3	6	**34**
TOTAL	**58**	**69**	**80**	**74**	**45**	**61**	**42**	**40**	**51**	**49**	**61**	**630**

Fuente: Memoria actividad 2010. Consejo de Navarra.

La evolución del número de dictámenes experimentó una subida hasta el año 2003, experimentando un descenso posterior y aumentando de nuevo en los 3 últimos años.

Como puede observarse, el 44 por ciento de los dictámenes emitidos en esta década en el Consejo se corresponden con proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o modificaciones de éstas (en el año 2010 suponen el 52 por ciento del total).

Le siguen los dictámenes sobre reclamaciones de indemnizaciones superiores a 120.202,42 euros con un 12 por ciento (un 13 por ciento sobre el total de 2010) con un 11 por ciento los dictámenes sobre convenios y acuerdos de cooperación en los que Navarra toma parte (en el 2010 tan solo el 1 por ciento del total de dictámenes) así como los dictámenes sobre revisiones de oficio de actos administrativos que también alcanzan ese porcentaje (8 por ciento en el año 2010).

Finalmente señalar que el precio de abono por dictamen también se ha ajustado a la baja en un cinco por ciento siguiendo los criterios señalados en la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio para adoptar medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto y estados financieros presentados por el Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio 2010, que figuran en el apartado V del presente Informe.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, emitimos la siguiente opinión:

IV.1. CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión la Cuenta General del Consejo de Navarra correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra en el ejercicio de 2010, en general, se ha ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 22 de junio de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

V. ESTADOS FINANCIEROS

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación Presupuesto de Gastos

	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos de personal	181.304	181.304	121.184	121.184
2. Compra Bienes corrientes y servicios	368.213	368.213	283.049	283.049
6. Inversiones reales	39.000	39.000	1.227	1.227
Total gastos	588.517	588.517	405.460	405.460

Liquidación Presupuesto de Ingresos

	Presupuesto inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	549.000	549.000	489.397	489.397
5. Ingresos patrimoniales	517	517	738	738
6. Inversiones	0	0	1.585	1.585
7. Transferencias de capital	39.000	39.000	0	0
Total ingresos	588.517	588.517	491.720	491.720

Resultado Presupuestario

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Diferencia Importe
1. Operaciones no financieras (Cap.1-7)	491.720	405.460	86.260
2. Operaciones con activos financieros (Cap.8)	0	0	0
I. Resultado presupuestario del Ejercicio (1+2)	491.720	405.460	86.260
II. Variación neta de pasivos financieros	0	0	0
III. Saldo presupuestario del ejercicio	491.720	405.460	86.260
IV. Superávit de financiación del ejercicio			86.260

V.2. REMANENTE DE TESORERÍA

	Cuenta	Importe
+ I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio		0
De presupuesto de ingresos ppto. corriente	430	
De presupuesto de ingresos ppto. cerrado	431	
- II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio		0
De presupuesto de ingresos ppto. corriente	400	
De presupuesto de ingresos ppto. cerrado	401	
De otras operaciones no presupuestarias	--	
+ III. Fondos líquidos en fin ejercicio	57	86.260
IV. Remantente de Tesorería afectado		
V. Remanente de Tesorería para gastos generales (I–II+III-IV)		86.260
Remanente de Tesorería total (IV+V)		**86.260**

V.3. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

Concepto	2009	2010
INMOVILIZADO	**93.613**	**93.255**
INMOVILIZADO MATERIAL	**84.527**	**84.169**
Mobiliario y enseres	14.132	14.132
Equipos proceso información	29.382	29.024
Imagen corporativa	10.279	10.279
Otro inmovilizado material	30.734	30.734
INMOVILIZADO INMATERIAL	**9.086**	**9.086**
Aplicaciones informáticas	9.086	9.086
ACTIVO CIRCULANTE	**164.291**	**86.260**
TESORERÍA	**164.291**	**86.260**
Bancos e Instituciones de crédito	164.291	86.260
TOTAL ACTIVO	**257.904**	**179.515**

PASIVO

Concepto	2009	2010
FONDOS PROPIOS	**93.613**	**93.255**
Patrimonio	93.613	93.255
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**164.291**	**86.260**
Hacienda pública Foral por devolución de créditos	164.291	86.260
TOTAL PASIVO	**257.904**	**179.515**

V.4. CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES

	Debe	Haber	
121.184	Gastos de personal	Ingresos financieros	738
283.049	Trabajos, suministros y servicios exter.	Transferencias corrientes	489.397
		Otros ingresos	1.585
87.487	**Ahorro (Resultado positivo)**		
491.720	**Total**	**Total**	**491.720**

RESULTADO AJUSTADO

	Debe	Haber	
87.487	Resultado económico patrimonial	Patrimonio (inversiones netas activadas)	1.227
		Resultado económico patrimonial ajustado	86.260
87.487	**Total**	**Total**	**87.487**

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

	Debe	Haber	
86.260	Resultado económico patrimonial ajustado	Hacienda Públ. Foral acreed. dev. créd.	86.260
86.260	**Total**	**Total**	**86.260**

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado